



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEx SOBRE PRINCIPIOS GENERALES**

Trigésima tercera reunión

Burdeos (Francia)

2 - 6 de octubre de 2023

División de las Competencias y Derecho de Voto

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema	Asunto	Documento
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros¹.	CX/GP 23/33/1
2	Asuntos planteados por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/GP 23/33/2
3	Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para la labor del Comité del Codex sobre Principios Generales Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/GP 23/33/3
4	Manual de procedimiento del Codex: Presentación del nuevo formato y observaciones sobre la coherencia y el contenido que ha sido reemplazado Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	CX/GP 23/33/4
5	Manual de procedimiento del Codex: Propuesta de actualización de la Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	CX/GP 23/33/5

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

6	<p>Revisión y posible modificación de los artículos del Reglamento relativos a los períodos de sesiones de la Comisión</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.</p>	CX/GP 23/33/6
7	<p>Revisión y posible modificación de los Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.</p>	CX/GP 23/33/7
8	<p>Otros asuntos</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar.</i></p>	
9	<p>Fecha y lugar de la siguiente reunión</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.</p>	
10	<p>Aprobación del informe</p> <p>Competencia Estados miembros.</p> <p>Voto Estados miembros.²</p>	

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.